

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**

Nº **413** -2017-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo **05 JUL. 2017**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 283-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 26 de Mayo del 2017, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas encargado Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 283-2017-GRJ-ORAF-OASA/SAEM, de fecha 26 de Mayo del 2017, suscrito por el Ing. Jesús Raymundo Cárdenas encargado Servicios Auxiliares y Equipo Mecánico del Gobierno Regional de Junín, solicita reembolso de Viáticos a nombre del **SR. RICARDO FLORES BERAUN**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima del 04 al 05 de enero del presente año en el que se trasladó al personal técnico-administrativo y al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, monto de viatico que haciendo a S/. 300.00 Soles.

Que, la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, Art.2º Documentos de Gasto de Devengado, Inc. b prescribe: *"Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de Viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión"*

Que es necesario autorizar el reembolso de Viáticos a nombre del **SR. RICARDO FLORES BERAUN**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima del 04 al 05 de enero del presente año en el que se trasladó al personal técnico-administrativo y al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, monto de viatico que haciendo a S/. 300.00 Soles.

Contando con las visaciones correspondientes; y contando con la Certificación de Crédito Presupuesto Nº 0000001916, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867 y



ORAF  
Nº DE REGISTRO: 2157473  
Nº DE EXPEDIENTE: 1326106



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el reembolso por concepto de Viáticos a nombre del **SR. RICARDO FLORES BERAUN**, por gastos efectuados en el viaje realizado a la ciudad de Lima del 04 al 05 de enero del presente año en el que se trasladó al personal técnico-administrativo y al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, por la suma de S/. 300.00 Soles.

|                                 |     |                     |
|---------------------------------|-----|---------------------|
| <b>META</b>                     | :   | 0118                |
| <b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> | :   | RECURSOS ORDINARIOS |
| <b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>     | :   |                     |
| 2.3.2.1.2.2.                    |     | <u>300.00</u>       |
| Total                           | S/. | 300.00 Soles        |



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Dirección de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, y órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MG. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
 Directora Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 05 JUL 2017

Abog. A. Antonieta Vidatón Robles  
 SECRETARIA GENERAL